

DECRETO N° 0514

NEUQUÉN, 25 ABR 2003

VISTO:

La proximidad de los comicios para elección de Presidente de la República Argentina, a desarrollarse el día 27 de abril de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14º) del Código Electoral Nacional establece que, todas las funciones que dicha norma legal atribuye a las autoridades de mesa, son irrenunciables, siendo por lo tanto una carga pública el desempeño de las mismas;

Que los actos eleccionarios de carácter nacional, provincial o municipal, son llevados a cabo los días domingo, en prolongadas jornadas de más de doce horas de labor, siendo necesario compensar la labor del personal municipal que ha sido designado como Autoridad de Mesa -Presidente o Suplente- en los comicios nacionales a desarrollarse el 27 de abril del año en curso, a fin de lograr una mayor concurrencia para el cumplimiento de dicha función;

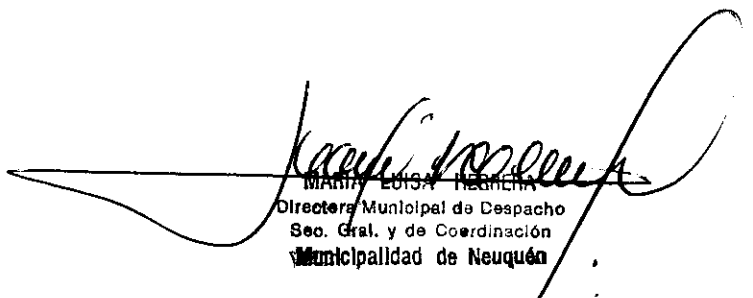
Que resulta procedente el dictado de la norma legal que conceda asueto administrativo para el día 28 de abril del corriente año al personal de la Administración Pública Municipal que haya desempeñado la función de Autoridad de Mesa -Presidente o Suplente-, en los comicios mencionados;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONCEDER Asueto administrativo el día 28 de abril de 2003, al ----- personal de la Administración Pública Municipal que haya sido designado *Autoridad de Mesa -Presidente o Suplente-* en los comicios para elección de Presidente de la República Argentina a desarrollarse el día 27 de abril del corriente año, debiendo justificar dicha participación ante la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral con la presentación de la constancia


MARÍA ELISA REGUERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

respectiva.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política ----- Laboral, a sus efectos.-

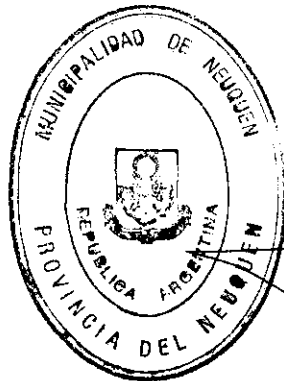
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ge----- neral y de Coordinación, y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén